

GERMAN CARRION A. ;  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 6 de marzo de 1.979, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "LAAR C. LTDA."

QUE el señor Crnel. de Policía (r), Vicente Artega Landázuri, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho, para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "LAAR C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 6 de marzo de 1.979;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 421, de 7 de julio de 1.978, autoriza al señor Juan Lazar Rodríguez de nacionalidad argentina, para que invierta en la constitución de la compañía con el carácter de nacional.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LAAR C. LTDA.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de marzo de 1.979, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 6 de marzo de 1.979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito

anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "LAAR C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 6 de marzo de 1.979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "LAAR C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Segunda de ese Cantón, el 6 de marzo de 1.979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 MAR. 1979

  
Germán Carrion A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrion A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 23 MAR. 1979

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL.  
CCH.  
22-III-79.

SI

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo número de seiscientos cincuenta y seis del Registro Mercantil, Tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art, cuarto de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo número 5342.- Quito, a veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA

*Ricardo O. Galvez*



*[Faint handwritten signature]*